

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V  
SECCIÓN

## CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.081

Viernes 21 de Febrero de 2025

Página 1 de 2

### Empresas y Cooperativas

CVE 2614233

#### EXTRACTO

Magdalena Sofía Latorre Larraín, Abogado, Notario Público Interino de la Quinta Notaría de Santiago, con domicilio en Gertrudis Echenique número treinta, oficina treinta y dos, Las Condes, Santiago, CERTIFICO: por escritura de fecha 20 de diciembre de 2024, ante mí, doña HELGA GÖPFERT HIELBIG, cédula de identidad número 4.109.381-1, con domicilio en Pedro Aguirre Cerda, Parcela 5, Santa Rosa, Pochay, comuna de La Cruz y de paso en esta; doña BÁRBARA RENATE WOLFF GÖPFERT, cédula de identidad número 14.376.180-0, con domicilio en Walter Scott número 389, comuna de Vitacura; doña BETINA MARÍA WOLFF GÖPFERT, cédula de identidad número 8.649.460-4, con domicilio en Fundo Las Cruzadas, San Pedro, comuna de Quillota y de paso en esta; don EDUARDO PABLO WOLFF GÖPFERT, cédula de identidad número 8.638.428-0, con domicilio en Parcela número cinco, Santa Rosa de Pochay, comuna de La Cruz y de paso en esta; don GÜNTHER WILHELM WOLFF GÖPFERT, cédula de identidad número 8.638.740-9, con domicilio en camino a Cato, kilometro once, lote número tres, comuna de Chillán y de paso en esta; y don JÜRGEN HAROLD WOLFF GÖPFERT, cédula de identidad número 12.222.389-2, con domicilio en Ruta F 313, Fundo Los Tilos, Ramal sin número, comuna de Hijuelas y de paso en esta, modificaron la sociedad "FORESTAL PERALES LIMITADA", Rol Único Tributario número 83.082.700-5, reinscrita a fojas 69 vuelta número 79 en el Registro de Comercio del año 2007, a cargo del Conservador de Bienes Raíces de La Calera. El capital social asciende a la suma de \$1.000.000.000, íntegramente pagado, con anterioridad a esta fecha. Uno) Se modifica el artículo primero de los estatutos sociales, reemplazándolo íntegramente por el siguiente: "PRIMERO: En este acto y por el presente instrumento, doña HELGA GÖPFERT HIELBIG, doña BÁRBARA RENATE WOLFF GÖPFERT, doña BETINA MARÍA WOLFF GÖPFERT, don EDUARDO PABLO WOLFF GÖPFERT, don GÜNTHER WILHELM WOLFF GÖPFERT y don JÜRGEN HAROLD WOLFF GÖPFERT, constituyen una sociedad comercial de responsabilidad limitada, la cual se regirá por las disposiciones de la Ley número tres mil novecientos dieciocho, del Código de Comercio y por las estipulaciones contenidas en los estatutos sociales, cuyo domicilio será la comuna de La Calera, sin perjuicio de poder establecer agencias o sucursales en otros lugares del país o del extranjero.". Dos) Se modifica el artículo segundo de los estatutos sociales, reemplazándolo íntegramente por el siguiente: "SEGUNDO: La razón social será "FORESTAL PERALES LIMITADA", pudiendo usar para todos los efectos legales, comerciales, publicitarios y para actuar inclusive ante bancos, instituciones financieras o cualquier organismo público o privado, bajo el nombre de fantasía "FORESTAL PERALES LTDA.". Tres) Se modifica el artículo tercero de los estatutos sociales, reemplazándolo íntegramente por el siguiente: "TERCERO: El giro u objeto social será la explotación del fundo "Perales" ex "Ranquil", ubicado en la comuna de Ranquil, del Departamento y Provincia de Concepción, como, asimismo, la explotación de bosques en general; elaboración, compra, venta y comercialización de toda clase de maderas, subproductos y derivados de ésta; la realización de actividades de barraca de maderas y aserradero; y la realización de toda clase de actividades relacionadas con las actividades que forman parte del giro u objeto social.". Cuatro) Se modifica el artículo cuarto de los estatutos sociales, en el sentido que la administración y uso de la razón social de la Sociedad corresponderá a doña Bárbara Renate Wolff Göpfert, a doña Betina María Wolff Göpfert, a don Eduardo Pablo Wolff Göpfert y a don Günther Wilhelm Wolff Göpfert, quienes la ejercerán actuando, bien sea, individualmente la primera, esto es, doña Bárbara Renate Wolff Göpfert, bien sea, conjunta e indistintamente dos cualquiera de los tres últimos, esto es, dos

CVE 2614233

Directora (S): Pamela Urrea Sepúlveda  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001

Email: consultas@diarioficial.cl

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

cualquiera de entre doña Betina María Wolff Göpfert, don Eduardo Pablo Wolff Göpfert y don Günther Wilhelm Wolff Göpfert, con las facultades expresadas en escritura extractada. Cinco) Se modifica el artículo séptimo de los estatutos sociales, en el sentido que la Sociedad se pacta por un plazo de duración de 5 años, a contar de esta fecha, prorrogable automáticamente por períodos iguales y sucesivos de 2 años cada uno. Demás estipulaciones en escritura extractada. Santiago, 18 de febrero del año 2025. Magdalena Sofía Latorre Larraín, Notario Publico Interino.

